



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 DIC 2023

Nº. 512

Expediente Nº 14.002/2018

VISTO la Resolución FI Nº 127-D-2023, recaída en el Expte. Nº 14.002/2018, emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual se acepta a partir del 1 de abril de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se convalidó por Resolución FI Nº 139-CD-2023.

Que, por Resolución FI Nº 331-D-2023, se tiene por modificada la fecha de vigencia de la renuncia condicionada oportunamente aceptada, fijándola en el 1 de agosto de 2023.

Que, por Resolución FI Nº 287-CD-2023, se convalida en todos sus términos la Resolución FI Nº 331-D-2023.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 8820/62 establece que: *"la renuncia a la docencia activa, una vez presentada a los fines determinados en el presente decreto, no podrá ser retirada por el docente, el que queda libre de gestionar su jubilación por la vía de los trámites ordinarios"*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 512

Expediente Nº 14.002/2018

Que no obstante ello, la reglamentación de este decreto, mediante la Resolución 340/77 de la Secretaría de la Seguridad Social, faculta al empleador a dejarla sin efecto por razones de servicio, si hubiere expresa conformidad del agente, extinguiendo de esta manera sus efectos.

Que la conformidad expresa del docente se encuentra plasmada en la Nota Nº 2144/23.

Que tuvo intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil considerando que por razones de servicios se deje sin efecto la renuncia condicionada.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 141/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones FI Nº 127-D-2023, FI Nº 139-CD-2023, FI Nº 331-D-2023 y FI Nº 287-CD-2023 por las que se acepta, a partir del 1 de agosto de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA al cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, por razones de servicio.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.002/2018

Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 5 1 2 -CD- 2 0 2 3


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa